Bogotá D.C. 15 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025-380

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-323 del 08/jul/2026 "RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-348 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"* ENTREGA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST V5.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en el marco del desarrollo de las actividades del contrato de la referencia, realizamos la entrega formal del documento preliminar correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) proyectado para la fase de construcción en su versión 3, atendiendo las observaciones de la siguiente manera:

1. Anexo 7. Se reitera la solicitud de ajustar la taba de contendido.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado en la tabla de contenido del anexo 7.

2. Se reitera nuevamente la observación, se evidencia que la matriz legal se encuentra desactualizada e incluye legislación que ya no se encuentra vigente.

Respuesta: Se realiza el retiro de las siguientes resoluciones repetidas y desactualizadas:
Decreto 614 de 1984
Decreto 1772 de 1994
Decreto 1530 de 1996
Decreto 3615 de 2005
Decreto 4463 de 2011
Decreto 723 de 2013

Decreto 1637 de 2013
Decreto 055 de 2015

Con lo anterior se verifica la vigencia de las normativas relacionadas en la matriz legal del anexo 11 del SG-SST

3. Anexo 15. Se reitera la observación, requiere que el contratista verifique las fechas relacionadas con el programa de capacitación de acuerdo con la fase de ejecución de obra.

Respuesta: Teniendo en cuenta las fechas contractuales del contrato, se establece que la fase de construcción empezaría el 4 de octubre del 2026 y finalizaría el 4 de noviembre del 2027, razón por la cual el cronograma se inicia en octubre del 2026 y finaliza en noviembre del 2027

4. Anexo 16. Ajustar el procedimiento, incluir el flujograma, matriz de seguimiento y recomendaciones, formato de recomendaciones médicas, requisitos del proveedor de servicios médicos y diagnóstico de salud y el seguimiento de recomendaciones médicas. Adjuntar el profesiograma para verificación de cargos y tipo de exámenes. Se evidencia la tabla No 4 sin diligenciar en su totalidad.

Respuesta: se realizan los ajustes solicitados, incluyendo dentro del documento flujograma, requisitos del proveedor de servicio médicos y diagnósticos de salud. Dentro de la carpeta del anexo 16 se agregan los archivos como lo son: matriz de seguimiento, formato de recomendaciones medicas y profesiograma.

5. Anexo 17. Revisar y ajustar la tabla de contenido con todo el documento.

Respuesta: Se realiza la atención de la observación ajustando la tabla de contenido.

6. Anexo 19. Se reitera la solicitud de registro del profesional que elabora y aprueba el documento programa de manejo de sustancias químicas y del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esquelético.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado en los documentos: programa de manejo de sustancias química y programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esquelético

7. Anexo 21. Se reitera nuevamente la observación, se requiere ajustar la matriz de EPP, toda vez que se evidencian cargos duplicados, de igual forma, se

solicita verificar y ajustar los elementos de protección personal que se requieren para el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta los cargos y las actividades que van a desarrollar en cada una de las etapas constructivas.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado, en la matriz de EPP eliminando el cargo de especialista duplicado y agregando los guantes de nitrilo para los cargos de BOAL y auxiliar de tráfico.

8. Anexo 22. Teniendo en cuenta los procedimientos dentro del anexo se tienen las siguientes observaciones

Respuesta:

En el procedimiento en trabajo en alturas se ajusta en su totalidad teniendo en cuenta la resolución 4272 de 2021 y se ajusta el permiso de trabajo en alturas de acuerdo a los mismos lineamientos de la resolución relacionada.

En el procedimiento de izaje de cargas, se elimina el item 9 ya que no tiene relación con algún soporte y se adjunta el permiso de izaje.

En el procedimiento de riesgo eléctrico se agregan los ítems solicitados dentro del documento.

En el procedimiento de excavaciones se realiza el ajuste teniendo en cuenta las actividades constructivas proyectadas a ejecutarse.

9. Anexo 24: Se solicita ajustar el cronograma de inspecciones teniendo en cuenta el proceso y las actividades constructivas del proyecto.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado, dejando inspecciones programadas mensualmente y algunas con proyección a ser diarias, de igual forma se agregan inspecciones como: los preoperacionales e inspección a los elementos de trabajos en alturas.

10. Se reitera nuevamente la observación, solicita al contratista allegar la autoevaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

Respuesta: En el anexo 25 se incorporan los estándares mínimos de las empresas que hacen parte del acuerdo consorcial del consorcio construhabitat, lo anterior teniendo en cuenta las indicaciones dadas en el comité efectuado el día 02 de julio del 2026.

11. Se solicita ajustar la terminología de acuerdo con ley 1562 de 2012, es decir, se debe ajustar la política en SST y el ítem 10.2.4 sistema de vigilancia epidemiológica

Respuesta: Se realiza la actualización de estos párrafos dentro de la política de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma se realiza la corrección dentro del documento del SG-SST

12. Se reitera solicitud de realizar una revisión detallada y ajustar del documento SG-SST, toda vez que se evidencian inconsistencias en su estructura y presentación.

Respuesta: Se realiza la revisión y se corrigen títulos con tamaño de fuente diferente, se corrige alineación de títulos y se mantiene unificado el documento

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1Mr5hG6yBAUG7YaAT7r1blHOuMkp_U58P&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexo: SG-SST V4